

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 108-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la comunicación del Secretario Electoral Subrogante, de fecha 25/4/2025, en la que manifiesta: *“Atento a lo dispuesto en el ACUERDO N° 86-STJSL-AS-2025, le solicito ampliar la fecha del Punto I referida a la afectación de las agentes BELLO MARIA JOSE DNI N° 29.519.799 y FLORES PONCE SILVINA ALEJANDRA DNI N° 32.753.087, hasta el día 11/05/25 inclusive, en razón de la necesidad de continuar con la ejecución de tareas inherentes al llamado de autoridades de mesa y uso del "Sistema Distrito" para las cuales fueron requeridas”* (obran en actuación N° 27414775/25, del ADM 848/15 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos).-

Que por Acuerdo N° 86-STJSL-SA-2025 se dispuso: *“I) CONFORMAR un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN para prestar servicio de manera exclusiva en la Secretaría Electoral Provincial, a partir de la notificación del presente Acuerdo y hasta el 30/4/2025, el que se integrará con el personal que seguidamente se individualiza: BELLO MARÍA JOSÉ – D.N.I N° 29.519.799. FLORES PONCE SILVINA ALEJANDRA – D.N.I N° 32.753.087”*.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en fecha 29/4/2025, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo -arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), informa y proyecta acuerdo de prórroga, a fin de atender la solicitud de la Secretaría Electoral, adjuntando las conformidades de los responsables funcionales de los Organismos en los que actualmente se desempeña el personal afectado (actuación N° 27414775/25 del referido expediente). Por ello;

ACORDARON: I) PRORROGAR, hasta el día 11/5/2025 inclusive, la conformación del EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN para prestar servicio de manera exclusiva en la Secretaría Electoral Provincial, dispuesto por Acuerdo Nº 86-STJSL-SA-2025, integrado por las agentes MARÍA JOSÉ BELLO, D.N.I Nº 29.519.799 y SILVINA ALEJANDRA FLORES PONCE, D.N.I Nº 32.753.087.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 848/15 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS